

*

2022 – Año del 40º Aniversario de la Gesta de Malvinas

CORRESPONDE:
EXPTE. N° 0245/22

VISTO:

Que la Ley 15.310 establece la creación del Fondo de Infraestructura Municipal; y

CONSIDERANDO:

Que el Fondo está destinado a financiar total o parcialmente obras municipales de infraestructura, hidráulica, viales, de energía, de transporte, vivienda, sanitaria y hospitalaria, de arquitectura y otras previstas en su reglamentación.

Que éste Municipio, mediante trámites suscriptos por el Intendente Municipal, ha realizado todas las gestiones pertinentes con la finalidad de acceder al Fondo.

Que, en consecuencia, el Ministerio de Infraestructura y Servicios Públicos de la Provincia de Buenos Aires ha dictado la normativa con el objeto de instrumentar las transferencias del fondo que nos ocupa.

Que, en esta ocasión, la Provincia, a través del Ministerio, otorgará a nuestro Municipio hasta la suma de \$ 37.417.174,70 destinados a la ejecución del Proyecto denominado “Infraestructura Vial Coronel Dorrego”.

Que la Municipalidad será responsable de la contratación, ejecución, inspección y certificación de las obras que se realicen con los fondos antes citados.

Que enmarcado en la misma operatoria, éste Concejo Deliberante ha aprobado la Ordenanza N° 4296/22 que autoriza la ejecución del proyecto “Colocación de Luminarias Led en localidades del Partido de Coronel Dorrego”.

POR TODO ELLO, el HONORABLE CONCEJO DELIBERANTE, en uso de facultades que le son propias, dicta la siguiente:

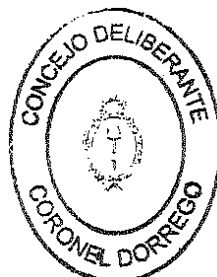
ORDENANZA:

ARTÍCULO 1º) Autorízase al Departamento Ejecutivo a suscribir un Convenio con el ===== Ministerio de Infraestructura y Servicios Públicos de la Provincia de Buenos Aires, con el fin de instrumentar las transferencias de \$ 37.417.174,70.- (Pesos: Treinta y siete millones cuatrocientos diecisiete mil ciento setenta y cuatro con setenta centavos) correspondientes al Fondo de Infraestructura Municipal, para la ejecución del Proyecto denominado “Infraestructura Vial Coronel Dorrego” vinculado en el Expte. 2022-34789850-GDEBA-DGALMIYSPGP.-

ARTÍCULO 2º) Comuníquese al Departamento Ejecutivo, demás que corresponda, dese ===== al Registro Oficial y oportunamente archívese.-

SALA DE SESIONES, 27 de octubre de 2022.-

María Alicia Jalle
SECRETARIA LEGISLATIVA
H. CONCEJO DELIBERANTE



Alejandro Gabriel Zorzano
PRESIDENTE
H. CONCEJO DELIBERANTE

REGISTRADA BAJO EL NÚMERO: 4305/22